

## Consultas Realizadas

# Licitación 488061 - LLAMADO 06/26 EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA), RUTA NACIONAL PY22, TRAMO CONCEPCIÓN - VALLEMÍ - SAN LÁZARO Y ACCESOS (VIAL 4) 181,3KM.

### Consulta 1 - calificacion

| Consulta   | Fecha de Consulta | 23-05-2026 |
|--|-------------------|------------|
| Respecto de las exigencias de actividades claves (estabilizado granular y carpeta de concreto hidraulico) en el caso de consorcios interpretamos que cuando se refiere a que cada socio cumpla con al menos el 25% requisitos minimos, si uno de los socios cuenta con el 100% de las exigencias de estabilizado granular y el otro con el 100% de las exigencias de carpeta de concreto hidraulico, el consorcio cumple con las exigencias solicitadas. Favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto. |                   |            |

### Consulta 2 - PLANOS PUBLICADOS NO CORRESPONDEN AL LLAMADO

| Consulta  | Fecha de Consulta | 25-05-2026 |
|---|-------------------|------------|
| Al bajar el archivo "anexo-6-atlas-de-planos-26-09-2025-6a0f1baeab6c0" en formato pdf, nos percatamos que no corresponde a la licitación en curso. Estos planos como indica el título corresponde al tramo Concepción - San Miguel - Cruce Primavera o al menos son los mismos publicados en la licitación LPI 07 2026 - con id 488092. Favor aclarar la situación. |                   |            |

### Consulta 3 - Estados Financieros 2020 al 2024

| Consulta   | Fecha de Consulta | 25-05-2026 |
|--|-------------------|------------|
| Considerando que a la fecha existen empresas con los Estados Financieros del periodo 2025 cerrados y auditados, Es posible considerar para los requerimientos Financieros los Estados Financieros 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025?<br>Aguardamos confirmación? |                   |            |

### Consulta 4 - Capacidad en personal

| Consulta  | Fecha de Consulta | 25-05-2026 |
|---|-------------------|------------|
| Para el contratista principal se pide contar en la nómina de especialistas con un especialista en pavimentos rígidos y flexibles con una dedicación de 10 días/mes. Para el subcontratista nominado, se vuelve a solicitar un especialista en pavimentos rígidos con una dedicación 5día/mes. Si un mismo profesional cumple con los requerimientos solicitados para ambas puestos, se puede postular al mismo Ingeniero como especialista en pavimento rígido y flexible del consorcio contratista principal y como especialista de pavimento rígido de la subcontratista? |                   |            |

### Consulta 5 - Planilla de Precios

| Consulta  | Fecha de Consulta | 26-05-2026 |
|---|-------------------|------------|
| Buenas, favor nos podrían facilitar la Planilla de Precios en formato Excel |                   |            |

## Consulta 6 - Coordinador de Ingeniería: Equipo de Especialistas

| Consulta   | Fecha de Consulta | 26-05-2026 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Confirmar que es el Contratista, una vez firmado el contrato, quien debe presentar el equipo de especialistas, que debe ser puesto a disposición del Coordinador de Ingeniería, compuesto por: Especialista en Diseño Geométrico Vial, Especialista en Geología y Geotecnia, Especialista en Hidrología e Hidráulica, Especialista en Estructuras, Especialista en Tránsito y Especialista en Seguridad Vial.</p> |                   |            |

## Consulta 7 - Planilla de oferta.

| Consulta   | Fecha de Consulta | 26-05-2026 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Solicitamos la planilla de cómputo para ofertar o, en su defecto, la indicación de dónde podemos encontrarla.</p> |                   |            |

## Consulta 8 - Precio referencial

| Consulta   | Fecha de Consulta | 26-05-2026 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Se solicita a la convocante aclarar cuál es el precio referencial oficial que será utilizado como parámetro para la evaluación de las ofertas. Esta petición se basa en que existe una discrepancia sustancial entre los montos publicados en el portal del SICP y los valores detallados en el archivo "Anexo 6: Cómputo y Presupuesto".</p> <p>Atendiendo a lo establecido en la cláusula de "Análisis de precios ofertados" del Pliego, donde se indica que se exigirá una justificación detallada de precios cuando la oferta difiera en un 20% (por debajo) o un 10% (por encima) del referencial, resulta indispensable contar con el monto exacto de referencia para evitar que las ofertas sean eventualmente declaradas inaceptables por una interpretación errónea de dichos rangos. En consecuencia, se solicita confirmar qué documento prevalece para determinar el presupuesto oficial del llamado.</p> |                   |            |

## Consulta 9 - PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL SUBCONTRATISTA

| Consulta   | Fecha de Consulta | 26-05-2026 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Respecto al porcentaje de subcontratación de la página 14 del PBC. Menciona "El porcentaje permitido para la subcontratación será de: veinte por ciento (20%) del monto total del Contrato". Esto se entiende como un 20% como numero invariable que no se puede modificar o de un límite de hasta un 20%? Y si este porcentaje aplica de igual manera a los subcontratistas nominados.</p> |                   |            |

## Consulta 10 - Inclusión de sistema de monitoreo Motus para observación de aves

| Consulta   | Fecha de Consulta | 26-05-2026 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Quisiéramos confirmar si se ha previsto o se considerará incorporar un sistema de monitoreo Motus (estaciones/antenas para rastreo automático de aves migratorias) como parte del Plan de Gestión Ambiental. Entendemos que en obras similares se utilizaron estas herramientas como parte de los dispositivos de seguimiento ambiental. Considerando que su incorporación implica un costo significativamente superior al de otros mecanismos de monitoreo ambiental, solicitamos se aclare expresamente si este requerimiento forma parte del alcance de la presente licitación o si se encuentra descartado.</p> |                   |            |

## Consulta 11 - Indices de Capacidad Financiera

| Consulta   | Fecha de Consulta | 27-05-2026 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Favor confirmar si la información financiera correspondiente a los Índices de Coeficiente de Liquidez y Solvencia serán extraídas de los Balances Generales correspondiente a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (años 2022, 2023 y 2024), o será considerada los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales (años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024)</p> |                   |            |

## Consulta 12 - Experiencia Específica

| Consulta   | Fecha de Consulta | 28-05-2026 |
|--|-------------------|------------|
| En el apartado Experiencia Específica en Obras se lee "Los contratos citados anteriormente en los puntos i y ii, debieron ser ejecutados durante los últimos diez (10) años (2015-2024) anteriores a la fecha de apertura de sobres". Favor confirmar que se tendrán en cuenta contratos ejecutados dentro del periodo: 2015 hasta la fecha de apertura de oferta. |                   |            |

## Consulta 13 - Personal requerido

| Consulta  | Fecha de Consulta | 29-05-2026 |
|---|-------------------|------------|
| Entendemos que los profesional a presentar en la oferta son:<br>Contratista<br>- Un Coordinador de Ingeniería<br>- Un Especialista en Pavimentos rígidos y flexibles<br>- Un Jefe de Obras<br>- Un Especialista en Mantenimiento<br>Subcontratista<br>- Jefe/Superintendente de obras<br>- Especialista en Pavimentos Rígidos<br>Los demás profesionales especialistas para el Diseño y la parte ambiental y Syso solo deben ser presentados posterior a la adjudicación.<br>Es correcto nuestro entendimiento? |                   |            |

## Consulta 14 - Situación Financiera - Ejercicios Fiscales Cerrados

| Consulta  | Fecha de Consulta | 29-05-2026 |
|---|-------------------|------------|
| Teniendo en cuenta el año en curso y que las empresas ya cuentan con el cierre del ejercicio fiscal 2025 aprobado y presentado ante la autoridad tributaria correspondiente, ¿se aceptará la presentación de los Balances Generales cerrados para el cumplimiento y cálculo de estos requisitos financieros, actualizando la serie de años exigidos hasta el año 2025?. |                   |            |

## Consulta 15 - Radicacion de Equipos

| Consulta  | Fecha de Consulta | 29-05-2026 |
|---|-------------------|------------|
| En el numeral 1 de los requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de equipos, se solicita presentar una "Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada". ¿Se aceptará dentro de la nómina la presentación de equipos que actualmente se encuentren radicados en el extranjero (fuera de la República del Paraguay), siempre y cuando la empresa presente la declaración jurada garantizando su disponibilidad inmediata y su movilización al sitio de obras en los plazos requeridos en caso de resultar adjudicados? |                   |            |

## Consulta 16 - PLAZOS DE OBRA

| Consulta  | Fecha de Consulta | 01-06-2026 |
|---|-------------------|------------|
| En las EETT Particulares Punto 5. Plazo del Contrato:<br>- En el punto 5.1 se menciona que serán 4 meses para el Diseño Ejecutivo y Catastro de la Franja de Dominio y 80 meses para las Obras y Servicios de Mantenimiento<br>- En el punto 6.2 se menciona que el plazo de Obras (Puesta a Punto) sera de 20 meses<br><br>Solicitamos la aclaración serán los plazos parciales y total del Contrato |                   |            |

## Consulta 17 - Subcontratista nominado

| Consulta   | Fecha de Consulta | 01-06-2026 |
|--|-------------------|------------|
| Favor confirmar que el subcontratista nominado puede ser un Consorcio, siempre que el Consorcio a ser nominado sea quien tenga la experiencia y no un nuevo Consorcio que sume la experiencia de sus miembros. |                   |            |

## Consulta 18 - PROCESO CONSTRUCTIVO BANQUINA

| Consulta  | Fecha de Consulta | 01-06-2026 |
|---|-------------------|------------|
| Se solicita aclaración técnica sobre el procedimiento constructivo para losas cortas de Hormigón con Fibras Estructurales Tipo III en banquetas. Específicamente, en el borde de la banquina donde la sección termina en forma triangular con un talud 1:2: ¿el método constructivo exige la colocación de un encofrado inclinado para asegurar la geometría del talud, o se contempla el perfilado mecánico/manual del hormigón fresco sin necesidad de encofrado angular? |                   |            |

## Consulta 19 - SECCIÓN TRANSVERSAL

| Consulta   | Fecha de Consulta | 01-06-2026 |
|--|-------------------|------------|
| Se solicita aclaración técnica respecto a la Sección Transversal Tipo del proyecto. Específicamente, se requiere definir si el ancho de banquina acotado en 1,90 metros corresponde a la superficie terminada de la calzada (parte superior del pavimento de hormigón) o si define el ancho de la estructura de apoyo (parte superior de la base granular estabilizada existente). |                   |            |

## Consulta 20 - PROCESO HORMIGÓN EN CALZADA Y BANQUINA

| Consulta   | Fecha de Consulta | 01-06-2026 |
|--|-------------------|------------|
| Se consulta si necesariamente debe ejecutarse el hormigonado de la calzada de manera independiente a la banquina o se permitirá hormigonar en conjunto (Ambas con la pavimentadora de hormigón). |                   |            |

## Consulta 21 - MEDICIÓN DEL I.R.I.

| Consulta  | Fecha de Consulta | 01-06-2026 |
|---|-------------------|------------|
| En el caso de que el hormigonado se deba realizar necesariamente en dos etapas, (Calzada por un lado, y banquina por otro lado), se consulta si el I.R.I. se medirá también en la banquina, o únicamente en la Calzada. |                   |            |

## Consulta 22 - CONTENIDO MÍNIMO DE CEMENTO EN CALZADA

| Consulta   | Fecha de Consulta | 01-06-2026 |
|--|-------------------|------------|
| Favor confirmar si el contenido mínimo de cemento en calzada será de 370 kg/m <sup>3</sup> , considerando que en llamados similares, la cantidad mínima exigida era de 350 kg/m <sup>3</sup> . |                   |            |

## Consulta 23 - PUESTO DE PESAJE Y PATRULLA CAMINERA

| Consulta  | Fecha de Consulta | 01-06-2026 |
|---|-------------------|------------|
| Se consulta si los ítems correspondiente al PAQUETE ESTRUCTURAL del Puesto de pesaje ubicado en el Lote 2, deben incluirse dentro del precio global del ítem 5.1 Puesto de Pesaje y patrulla caminera, o los mismos serán certificados en los ítems de la obra. |                   |            |

## Consulta 24 - PUESTO DE PESAJE Y PATRULLA CAMINERA

| Consulta  | Fecha de Consulta | 01-06-2026 |
|---|-------------------|------------|
| Se consulta si los ítems correspondiente al MOVIMIENTO DE SUELO del Puesto de pesaje ubicado en el Lote 2, deben incluirse dentro del precio global del ítem 5.1 Puesto de Pesaje y patrulla caminera, o los mismos serán certificados en los ítems de la obra. |                   |            |

## Consulta 25 - Plazo del proyecto

| Consulta   | Fecha de Consulta | 02-06-2026 |
|--|-------------------|------------|
| Buenas, el plazo de ejecución del contrato es de 84 meses calendario? con 4 meses en elaboración del diseño, 20 meses en construcción y 60 meses de mantenimiento? |                   |            |

## Consulta 26 - EETT

| Consulta   | Fecha de Consulta | 02-06-2026 |
|--|-------------------|------------|
| Favor aclarar si las especificaciones técnicas válidas son las establecidas en el PBC o las contenidas en el archivo "Anexo 8 - Especificaciones Técnicas Constructivas V02", ya que se observan diferencias entre ambos documentos. |                   |            |

## Consulta 27 - Capacidad Financiera

| Consulta   | Fecha de Consulta | 03-06-2026 |
|--|-------------------|------------|
| 1) En cuanto a los estados financieros requeridos, el pliego indica últimos 3 balances cerrados, años "2022/2023/2024", probablemente debido a la fecha de redacción de los mismos.<br>Se solicita ratificación o rectificación ya que en la actualidad los últimos 3 estados contables serían 2023/2024/2025.<br>Favor de confirmar que sean estos últimos los que haya que presentar y sobre los cuales presentar los diferentes ratios y volúmenes requeridos |                   |            |

## Consulta 28 - Experiencia Especifica en Obra

| Consulta  | Fecha de Consulta | 03-06-2026 |
|---|-------------------|------------|
| 2) Para la Experiencia Especifica en Obras - Experiencia Especifica en Construcción - (ii) un (1) contrato similar a las obras propuestas<br>Se solicita que el requisito de "longitud mínima de 50 km" establecido para el Subcontratista Nominado, pueda ser acreditado en una cantidad cierta de m2 de superficie de concreto hidráulico en uno o más contratos, por ejemplo 300.000 m2.<br>Esto es a fin de permitir que sean consideradas obras de igual o incluso mayor complejidad tales como pistas de aeropuertos, calles de rodaje, pavimentos en avenidas urbanas de hormigón, entre otras; las cuales no siempre se traducen a un valor lineal kilométrico. |                   |            |

## Consulta 29 - Solicitar Prorroga

| Consulta  | Fecha de Consulta | 03-06-2026 |
|---|-------------------|------------|
| Solicitamos prorroga por 15 días adicionales para dar lugar a la contestación de consultas realizadas |                   |            |

## Consulta 30 - Computo metrico y Certificaciones

| Consulta   | Fecha de Consulta | 03-06-2026 |
|--|-------------------|------------|
| Favor confirmar si la planilla de cómputo métrico incluida en los anexos tiene carácter referencial para la elaboración de la oferta y control de avance, manteniéndose la modalidad de contratación a suma global, o si las cantidades allí indicadas serán utilizadas para la medición y certificación mensual mediante precios unitarios.<br>Asimismo, confirmar si las variaciones de cantidades respecto al cómputo referencial darán lugar o no a ajustes del monto contractual, salvo obras extraordinarias aprobadas mediante orden de modificación. |                   |            |

## Consulta 31 - Experiencia Especifica en Construcción Ítem (i) y (ii)

| Consulta   | Fecha de Consulta | 04-06-2026 |
|--|-------------------|------------|
| En el caso de Consorcios, en los requerimientos de Experiencia Especifica en Construcción solicitados en los ítems (i) y (ii), el pliego exige el cumplimiento de al menos en 25 km para ambos requisitos siendo posible presentar Subcontratista Nominado para cubrir lo requerido en el ítem (ii). Teniendo en cuenta esto, solicitamos que en el caso de que 1 o más socios cumpla al 100% del requisito (i) y (ii) sea posible que el otro socio que no cumpla con el requisito mínimo del ítem (ii) pueda nominar como subcontratista nominado al Socio que cumple con dicho requisito. |                   |            |

## Consulta 32 - Solicitud de Prorroga

| Consulta  | Fecha de Consulta | 05-06-2026 |
|---|-------------------|------------|
| Por la presente solicitamos 15 días de prorroga para presentación de oferta, a modo de realizar un estudio mucho mas amplio, de manera a poder presentar una oferta razonable acorde a las exigencias del PBC.- |                   |            |

## Consulta 33 - PEDIDO DE PRORROGA

| Consulta  | Fecha de Consulta | 08-06-2026 |
|---|-------------------|------------|
| Solicitamos 15 días de prórroga para un mejor análisis de los requisitos del PBC. |                   |            |

## Consulta 34 - Experiencia Especifica en Obras - "Experiencia Especifica en Construcción"

| Consulta  | Fecha de Consulta | 08-06-2026 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En la sección "Experiencia Específica en Construcción" del Pliego de Bases y Condiciones, se establece que los Contratos CREMA serán aceptados como antecedente válido de experiencia, excluyendo expresamente los Contratos GMANS.</p> <p>Se solicita que los Contratos GMANS contratados por el MOPC y ejecutados en la República del Paraguay sean admitidos como experiencia válida equivalente a los contratos CREMA, por los siguientes fundamentos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li><b>EQUIVALENCIA TÉCNICA:</b> Ambas modalidades exigen al contratista la ejecución de obras de rehabilitación vial — movimiento de suelos, bases granulares, carpeta de rodadura y obras de drenaje— bajo un esquema de gestión por niveles de servicio. La diferencia entre ambas es contractual-financiera, no constructiva.</li><li><b>CONTRADICCIÓN DEL COMITENTE:</b> El propio MOPC ha sido el principal contratante de obras bajo modalidad GMANS en Paraguay durante la última década. Excluirlos como antecedente inhabilita injustamente a empresas que desarrollaron su capacidad técnica precisamente bajo los estándares promovidos por este Ministerio.</li><li><b>RESTRICCIÓN A LA COMPETENCIA:</b> La exclusión reduce artificialmente el universo de oferentes calificables, afectando el principio de libre concurrencia establecido en la Ley N° 7021/22.</li><li><b>VERIFICABILIDAD:</b> Al limitarse a GMANS contratados por el MOPC y ejecutados en Paraguay, la Administración puede verificarlos directamente con sus propios registros, garantizando transparencia y trazabilidad.</li></ol> <p>Por lo expuesto, se solicita modificar el criterio de calificación para admitir los Contratos GMANS adjudicados por el MOPC y ejecutados en territorio paraguayo como antecedente válido de Experiencia Específica en Construcción, equiparándolos a los contratos CREMA a todos los efectos de calificación.</p> |                   |            |

## Consulta 35 - Capacidad materia equipos

| Consulta   | Fecha de Consulta | 08-06-2026 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Con respecto al apartado "Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos", específicamente en lo establecido en sus puntos 3 y 4, se solicita a la convocante aclarar y confirmar los criterios de ponderación y clasificación para la presentación de los equipos requeridos:</p> <p>Equipos Propios: ¿Se confirma que aquellos equipos que se respalden mediante una factura proforma acompañada de una carta de compromiso de adquisición, conforme al Punto 4, serán calificados y computados al 100% bajo la categoría de "Equipo Propio" para la evaluación de la capacidad del oferente?</p> |                   |            |

## Consulta 36 - consulta experiencia

| Consulta  | Fecha de Consulta | 08-06-2026 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Entendemos que cuando en el apartado de EXPERIENCIA ESPECIFICA - SUBCONTRATISTA NOMINADO en la longitud de 50 km se refiere a carreteras de 1 carril de circulación en cada sentido.</p> <p>Interpretamos que en el caso se presente un antecedente de 25 km de una carretera de 2 carriles en cada sentido de circulación, resulta equivalente a los 50 km exigidos.</p> <p>Fundamos nuestro entendimiento en que la superficie pavimentada en una configuración 2+2 es el doble que la pavimentada en 1+1.</p> <p>Asimismo, solicitamos que se aplique el mismo concepto que se utilizó al responder la consulta nro 7 de la licitación ID 449368 donde se respondió acorde a nuestro actual planteo.</p> <p>Favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto.</p> |                   |            |

## Consulta 37 - Experiencia Específica en Construcción

| Consulta  | Fecha de Consulta | 08-06-2026 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En la sección "Experiencia Específica en Construcción", punto (i), el Pliego exige dos (2) contratos similares, entre los cuales se incluye "Construcción de obra vial nueva que incluya carpeta de concreto asfáltico", con una longitud mínima de 50 km para el oferente individual.</p> <p>El PBC establece para el punto (ii) que la longitud mínima exigida podrá cumplirse con un solo contrato o con la suma de un máximo de dos contratos, flexibilidad que no se encuentra prevista para la tipología "Construcción de obra vial nueva con carpeta de concreto asfáltico" del punto (i).</p> <p>Se solicita que, de manera análoga a lo dispuesto para el punto (ii), la longitud mínima exigida para la tipología "Construcción de obra vial nueva que incluya carpeta de concreto asfáltico" del punto (i) pueda ser cumplida con un solo contrato o con la suma de un máximo de dos (2) contratos.</p> |                   |            |

## Consulta 38 - Solicitud de prórroga

| Consulta   | Fecha de Consulta | 08-06-2026 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Por la presente nos dirigimos, a fin de solicitar una prórroga de 15 días calendario para la presentación de nuestra oferta. El objetivo de esta solicitud es profundizar en el estudio del proyecto, garantizando así una propuesta técnica y económica que responda fielmente a los requerimientos del PBC.</p> |                   |            |

## Consulta 39 - Componentes Oferta LLAMADO MOPC N° 06/2026

| Consulta  | Fecha de Consulta | 09-06-2026 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En relación con la estructura de la oferta económica establecida en los Formularios de Oferta, donde se dispone que el precio ofertado deberá desagregarse en un 80% correspondiente a las Obras de Puesta a Punto y un 20% correspondiente a los Servicios de Mantenimiento, se solicita respetuosamente a la Convocante aclarar el fundamento técnico y económico de dicha distribución obligatoria.</p> <p>Al respecto, se observa que la estructura de costos reflejada en el Presupuesto Oficial no guarda correspondencia con la relación fija 80% / 20% exigida para la presentación de las ofertas, verificándose que diversos componentes de obra y mantenimiento presentan una participación relativa diferente dentro del costo total del contrato.</p> <p>Considerando que el Presupuesto Oficial constituye la mejor aproximación disponible a la distribución real de costos prevista para el proyecto, surge la inquietud respecto de la razonabilidad de imponer una distribución porcentual fija e invariable del 80% para Obras de Puesta a Punto y 20% para Servicios de Mantenimiento, cuando la propia estructura económica considerada por la Convocante parecería reflejar una composición sustancialmente diferente.</p> <p>A modo de ejemplo, se observa que en el Presupuesto Oficial del Lote 1 el ítem 6.1 "Servicios de Mantenimiento" posee una incidencia aproximada del 3,67% sobre el monto total presupuestado, porcentaje significativamente inferior al 20% que los oferentes deben asignar obligatoriamente a dicho concepto en la presentación de sus ofertas. Esta situación parecería evidenciar una discrepancia entre la estructura económica considerada por la propia Convocante para la elaboración del Presupuesto Oficial y la distribución porcentual obligatoria establecida en los Formularios de Oferta.</p> <p>En particular, dicha situación podría obligar a los oferentes a trasladar parte de los costos asociados a la etapa inicial de rehabilitación hacia la etapa de mantenimiento, alterando el flujo financiero natural de ejecución del contrato, generando mayores requerimientos de capital de trabajo, mayores costos financieros y una recuperación más tardía de las inversiones necesarias para la ejecución de las Obras de Puesta a Punto.</p> <p>La imposición de una distribución porcentual que no guarda correspondencia con la estructura económica real de los trabajos podría inducir a los oferentes a incorporar en sus precios los mayores costos financieros derivados de dicha distorsión, a fin de compensar el diferimiento en la recuperación de inversiones y costos asociados a la etapa de rehabilitación. En consecuencia, la estructura 80% / 20% podría no resultar neutra desde el punto de vista económico, sino que eventualmente podría reflejarse en un incremento de los montos ofertados respecto de aquellos que surgirían de una distribución alineada con la composición real de costos prevista para el contrato.</p> <p>Consecuentemente, esta circunstancia podría impactar en el nivel de competencia y eventualmente traducirse en mayores precios ofertados, en perjuicio de los principios de economía, eficiencia y obtención de la oferta más conveniente para la Administración.</p> <p>Por lo expuesto, se solicita a la Convocante:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Confirmar si la relación 80% para Obras de Puesta a Punto y 20% para Servicios de Mantenimiento constituye un requisito obligatorio e invariable para todos los oferentes, a pesar de la relación establecida en los Presupuestos Oficiales.</li><li>2. Considerar la posibilidad de permitir que la distribución porcentual entre Obras de Puesta a Punto y Servicios de Mantenimiento responda a la estructura económica real de los trabajos previstos o concordantes con los porcentajes indicados para el ítem 6.1 de los Presupuestos Oficiales. Esto último contribuiría a que las ofertas reflejen de manera más fiel los costos efectivos del proyecto, evitando distorsiones financieras innecesarias, favoreciendo una mayor concurrencia de oferentes y promoviendo la obtención de propuestas económicamente más eficientes para la Administración.</li></ol> <p>Atte.-</p> |                   |            |